

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la próxima Junta de Portavoces la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL sobre el Día Internacional contra la LGTBIfobia en el deporte**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de febrero es el Día Internacional contra la LGTBIfobia en el deporte, fecha en la que conmemoramos el nacimiento de Justin Fashanu, que fue el primer futbolista profesional en hacer visible su homosexualidad en 1990. Por desgracia, Fashanu, no pudo superar el terrible acoso que sufrió tras desvelar su orientación sexual y acabó suicidándose 8 años después, a causa del hostigamiento y marginación que vivió. Hoy, nos sumamos con todas nuestras fuerzas a la lucha contra la discriminación por orientación e identidad sexual y expresión de género en el deporte.

En este día, debemos renovar nuestro histórico compromiso contra la LGTBIfobia, y por ello desde el Gobierno de España se ha aprobado una nueva Ley del Deporte que tiene entre sus principales objetivos lograr que la práctica deportiva se pueda realizar de forma segura con independencia de la orientación e identidad sexual.

Esta Ley, tiene como principio rector el derecho de acceso a la práctica deportiva en igualdad de condiciones y libre de discriminación con independencia, entre otras, de la orientación y la identidad sexual. Sitúa la igualdad en el corazón de la ley. Además, incluye, entre la formación en diversidad específica para los profesionales de la práctica deportiva. También incorpora herramientas para acabar con el odio y la discriminación en el deporte profesional y en las gradas de los estadios, porque el deporte profesional es un ejemplo para muchos niños y niñas.

También en Navarra la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+ dedica su artículo 15 a establecer medidas en favor de la igualdad LGTBI+ en el ámbito del deporte garantizando la práctica de cualquier deporte en igualdad y libres de discriminaciones.

Lamentablemente, el deporte es aún un reducto en el que subsisten las situaciones de discriminación en forma de violencia, insultos, amenazas y vejaciones; un ámbito en el que se sigue tolerando la discriminación directa a aquellas personas valientes que deciden mostrarse tal como son y la discriminación indirecta o por asociación en otros muchos casos.

Por todo ello, la nueva legislación deportiva garantiza la prevención, control y erradicación de cualquier forma de incitación al odio por razón de la orientación e identidad sexual y expresión de género en el ámbito deportivo. Para garantizar este

cumplimiento, la ley otorga capacidad sancionadora a los comités antiviolencia. Para que nunca más la LGTBIfobia en el deporte salga gratis.

El deporte de élite y los/as deportistas profesionales son auténticos referentes para todas aquellas personas que disfrutan con sus hazañas, y es por ello por lo que, desde las instituciones, se debe garantizar que entre todos los valores que transmite el deporte no haya ni rastro de la discriminación, la intolerancia y el odio. Debemos tener un especial énfasis en las mujeres deportistas, que siguen padeciendo conductas inaceptables en la práctica deportiva, el ejercicio colegial y son objeto de las discriminaciones múltiples e interseccionales.

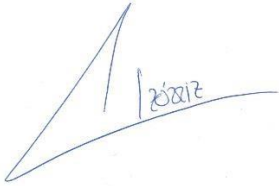
Es indispensable crear un entorno protector, en el que se señalen y persigan los comportamientos intolerantes para que los y las deportistas profesionales se sientan protegidas y amparadas para mostrarse tal como son. Porque, por desgracia, algunos de los mayores índices de invisibilidad del colectivo LGTBI se dan en el ámbito deportivo. Más allá del deporte profesional, la práctica deportiva es una herramienta fundamental en la promoción de los hábitos de vida saludables y la lucha contra el sedentarismo, siendo un espacio adecuado y esencial para la educación y la formación en la diversidad.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra ACUERDA:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Reconocer la diversidad afectivo-sexual y de género como un elemento social enriquecedor y positivo, acompañado por los principios de igualdad de trato y no discriminación.
2. Considerar el deporte como una palanca de transformación que tiene grandes potencialidades que pueden ser aprovechadas para avanzar en el cuestionamiento de los mandatos rígidos de género y en erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres.
3. Fomentar la visibilidad de las personas LGTBI+ en el ámbito del deporte y animar a todos los agentes sociales vinculados con el deporte a comprometerse con el objetivo de combatir los estereotipos y la discriminación que disuaden a las personas LGTBI+ de la práctica deportiva.
4. Denunciar y penalizar socialmente los comportamientos LGTBIfóbicos, machistas, xenófobos y serófobos en el deporte, particularmente en lo relativo a la violencia verbal o física en los espacios deportivos, campos de juego, gradas y redes sociales por cualquier causa y, especialmente, aquellas violencias que tengan su origen en la orientación sexual y en la identidad o expresión de género de las personas.
5. Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso que elimine estereotipos y combata el empleo de expresiones discriminatorias o de odio que tengan como causa la orientación sexual o la identidad de género.

Pamplona, 19 de febrero de 2024

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'A' shape followed by the text 'PSN-PSOE'.

PSN-PSOE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, circular loop followed by a series of smaller, connected loops.

GEROA BAI

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'C' shape followed by several overlapping loops.

CONTIGO-ZUREKIN